



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2160 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de septiembre de 2019, enviada por el CLUB DE HUASOS "RESCATANDO LAS TRADICIONES", R.U.T. n° 65.055.475-2, representado por su Presidenta doña ANITA GALLEGOS JAQUE, quienes solicitan autorización para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS, el día sábado 02 de noviembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE HUASOS "RESCATANDO LAS TRADICIONES", representada por su Presidenta doña ANITA GALLEGOS JAQUE, para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en calle Colima, (lado Puente Vergara n° 2) Población Javiera Carrera de esta ciudad, el sábado 02 de noviembre de 2019, en horario de las 10:00 y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- ANITA GALLEGOS JAQUE, Pdta. Club de Huasos "Rescatando Las Tradiciones" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS" rentas@angol.cl/Fono 452-657083